



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** TRANSFORMACION PLANTA AREA ECONOMICA

---

EX-2024-00933987-UNC-ME#FL

VISTO:

La necesidad de creación de cargos Nodocentes para proceder a la jerarquización de la planta de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que por RR-2024-1707-E-UNC-REC se aceptara la renuncia de la señora Guillermina de Lourdes Olivares (legajo 43750) en un cargo Categoría 2/366 (Dos) – Agrupamiento administrativo,

Que la Secretaría de Coordinación informa la factibilidad presupuestaria para llevar adelante la transformación de planta, y por oficina de personal se realizó el proyecto de transformación de planta,

Que conforme a la RHCS N° 359/2019 se instrumenta la aprobación del proyecto de modificación de la planta de cargos en dependencia y la posterior remisión al HCS mediante Resolución Decanal,

Que lo establecido en la Acta paritaria del sector Nodocente a nivel local N° 8 de fecha 27de diciembre de 2010,

Que la financiación necesaria para la instrumentación de dicha propuesta, debe ser cubierta exclusivamente con créditos presupuestarios asignados a la Dependencia, cuya administración es responsabilidad de la Autoridad de Facultad (punto 7 del Acta N° 8)

Que a orden #13 informa la Dirección de Planta de Personal y a orden #16 hace lo propio la Dirección de Planta Presupuestaria, dependencia de la Secretaría de Gestión Institucional,

Que a orden #18 presta acuerdo la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de esta Universidad,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la modificación de presupuesto de la planta de personal nodocente, de conformidad a la planilla que se adjunta como archivo embebido a la presente, CREANDO 1 (1) cargo nodocente Nivel 2/366 y del agrupamiento Administrativo, de esta Facultad.

Art. 2°.- Asignar a partir del 1° de Enero de 2025, hasta tanto se provea por concursos, el suplemento por mayor responsabilidad (Art.72 CCT Dcto 366/06) al siguiente personal:

CARGO NIVEL 2/366/1

Sr. CHEMES, Nelsón Gastón (Leg. 448146) – Cargo 3663/1

Art. 3°.- Protocolícese, dese cuenta al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.